



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0642649
DOC.	1813073

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245 - 2023/MPH

Huacho, 15 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Informe N° 0267-2023-GM/MPH de fecha 15.06.2023; Proveído N° 0590-2023ALC/MPH de fecha 15.06.2023

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 - PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Informe N° 0267-2023-GM/MPH de fecha 15.06.2023, precisa que habiéndose cesado en el cargo al **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**, el gerente municipal propone la designación temporal del al ING. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023/MPH de fecha 14.02.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar al ING. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN en el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, a la fecha ha sido cesado en el cargo el **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, por lo que a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo al Ing. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN, en adición a sus funciones de Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al Ing. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN, a partir de la fecha, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yur/ Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO
GM/ Escalafón/ OOTH
OGAYF/OTIC/ Archivo

16 JUN. 2023